



Política contra el Soborno y la Corrupción

Fecha de efectividad: 1 de noviembre de 2017

Contenido

1.	Introducción	3
1.1	Antecedentes	3
1.2	Propósito	3
1.3	Aprobación y aplicación	3
1.4	Alcance	3
1.5	Definición de Soborno y Corrupción.....	3
2.	Enfoque	4
2.1	Principios	4
2.2	Requisitos	5
3.	Responsabilidades	6
3.1	Junta Divisionales/Regionales y del Grupo.....	6
3.2	Gerentes y CEO's Divisionales/Regionales (incluyendo Asesores Legales Divisionales/Regionales)	6
3.3	Asesor Legal del Grupo	6
3.4	Departamentos de Cumplimiento.....	6
3.5	Empleados	6
3.6	Grupo de Trabajo contra el Soborno y la Corrupción.....	6
4.	Consecuencias del incumplimiento	6
5.	Definiciones y acrónimos	7
6.	Descargo de Responsabilidad y Limitación	8

1. Introducción

1.1 Antecedentes

QBE está comprometido a asegurar el cumplimiento de leyes contra el Soborno y la Corrupción en los países en los que opera. QBE lleva a cabo sus negocios con honestidad e integridad y con los más altos estándares de comportamiento ético personal y profesional.

QBE valora su reputación y su objetivo es mantener altos estándares éticos en el desempeño de sus asuntos de negocios. Las acciones y conducta de los empleados, así como de otras personas que actúan en nombre de la QBE, tales como agentes y terceros, son clave para mantener estos estándares.

El no garantizar un cumplimiento adecuado contra la corrupción y el soborno expone a QBE al riesgo de violar leyes contra el soborno y la corrupción, y puede dar lugar a responsabilidad civil y también penal, multas y sanciones significativas, daños a la reputación y otros impactos regulatorios adversos.

1.2 Propósito

Esta Política contra el Soborno y la Corrupción del Grupo establece las expectativas mínimas para la gestión del riesgo de QBE y el cumplimiento con los requisitos contra el soborno y la corrupción. La misma establece el enfoque, los principios de QBE y los requisitos esenciales para la gestión de cumplimiento de dichas leyes y requisitos.

1.3 Aprobación y aplicación

Esta política aplica a todas las Entidades Controladas de QBE. Esta política también aplica a las ("Joint Ventures"), dentro de lo posible.

La Oficina Central del Grupo adoptará esta Política de Grupo en la Fecha Efectiva. Cada División/Región o bien debe adoptar esta Política Contra el Soborno y la Corrupción del Grupo o implementará un Política Contra el Soborno y la Corrupción Divisional/Regional que refleje los principios y los requisitos de esta Política dentro de los tres meses de la fecha de efectividad de esta Política.

También deben implementarse Guías y/o Procedimientos Divisionales/Regionales y un Programa de Cumplimiento para gestionar el cumplimiento con los requisitos locales.

1.4 Alcance

Todos los empleados, contratistas, directores de QBE y agentes de las Entidades Controladas de QBE están sujetos a esta Política. Siempre que la palabra "empleado" aparezca en esta Política, debe entenderse que incluye contratistas, directores, agentes y empleados.

El enfoque Contra el Soborno y la Corrupción de QBE aplica a funcionarios públicos y organizaciones comerciales.

1.5 Definición de Soborno y Corrupción

El soborno y la corrupción implican el mal uso de la posición e influencia a cambio de ventajas indebidas, lo que socava la integridad y la equidad en el mercado. Esto incluye gratificaciones.

El **soborno** es la oferta, promesa o entrega de cualquier beneficio financiero o de otro tipo con el fin de provocar una mala ejecución de una función o actividad.

Ser sobornado es una petición, acuerdo o recibo de una ventaja financiera o de otro tipo con el fin de provocar una mala ejecución de una función o actividad o para solicitar, acordar a, o recibir una recompensa por haberlo hecho.

La **corrupción** implica la influencia indebida de un individuo en el desempeño de sus tareas, ya sea en el sector público o comercial. Es cualquier forma de abuso del poder para beneficio propio y puede incluir, pero no se limita a, el soborno. Los ejemplos de las formas de corrupción incluyen la extorsión, el fraude, los cárteles, abuso de poder, malversación y lavado de dinero.

Los delitos de soborno, ser sobornado o corrupción aplican a individuos y corporaciones.

2. Enfoque

Esta sección establece los principios y requisitos fundamentales que rigen el enfoque de QBE para las leyes Contra el Soborno y la Corrupción.

2.1 Principios

Los siguientes principios rigen el enfoque de la gestión de QBE para el cumplimiento de las leyes Contra el Soborno y la Corrupción.

QBE tiene esta Política Contra el Soborno y la Corrupción del Grupo y, en su caso, Políticas Contra el Soborno y la Corrupción Divisionales/Regionales para apoyar el cumplimiento de sus obligaciones en virtud de las leyes Contra el Soborno y la Corrupción de las jurisdicciones en las que opera o busca operar.

Los requisitos mencionados en esta Política Contra el Soborno y la Corrupción en la cláusula 2.2 han de leerse en el contexto de estos Principios:

1. QBE se compromete a garantizar el cumplimiento de las leyes relacionadas contra la corrupción y el soborno, especialmente las leyes que están en vigor en las jurisdicciones en las cuales QBE tiene oficinas y lleva a cabo su trabajo. Al establecer estos principios, se ha prestado especial atención a los requisitos de la Ley de Contra el Soborno del Reino Unido de 2010, la Ley de Prácticas Corruptas en el Extranjero de Estados Unidos de 1977, y las leyes australianas pertinentes;
2. QBE no tolera ninguna forma de soborno o corrupción, independientemente de las costumbres locales y las diferentes prácticas de negocio en países en los que QBE desarrolla su actividad;
3. QBE renunciará a negocios que violen o puedan violar leyes contra el soborno y la corrupción;
4. Cuando existan diferencias entre las leyes y reglamentos el enfoque más conservador debe prevalecer;
5. Los empleados de QBE no están autorizados a dar, ofrecer, prometer, aceptar, solicitar o autorizar un soborno, ya sea directa o indirectamente, o participar en o facilitar la corrupción;
6. QBE y sus empleados tienen prohibido hacer gratificaciones (pagos realizados directamente a un funcionario público o empleado para su beneficio, para acelerar o asegurar la realización de la acción gubernamental por una agencia gubernamental), ya sea directamente o a través de terceros. QBE ha adoptado este principio en relación con los pagos de facilitación de los requisitos de la Ley de Soborno del Reino Unido de 2010;
7. Los empleados tienen prohibido ofrecer o recibir comisiones, pagos (directa o indirectamente), regalos, entretenimiento, atenciones sociales o actividad promocional, cuando no son razonables, son excesivas (incluyendo tanto en frecuencia como en valor), desproporcionadas y no ofrecidas o aceptar de buena fe. Las Guías Divisionales/Regionales y del Grupo ofrecen más información;
8. Los empleados tienen prohibido hacer donaciones y contribuciones políticas a nombre de QBE.
9. Los empleados no sufrirán consecuencias adversas por negarse a realizar pagos indebidos, incluso si esto puede o da lugar a la pérdida de negocio QBE. Los empleados deben informar de su negativa a realizar los pagos de conformidad con los procesos establecidos en las políticas de Denuncia de Irregularidades de Divisionales/Regionales y de Grupo;
10. QBE requiere que sus agentes no participen en, o apoyen cualquier actividad empresarial que lleve a un incumplimiento real o potencial de las leyes contra la corrupción y el soborno aplicables;

11. Al tratar con agentes o terceros que actúen a nombre de QBE, los empleados deben llevar a cabo una investigación razonable (debida diligencia) de los antecedentes, la reputación y las prácticas comerciales del agente o el tercero antes de firmar un contrato con ellos. La debida diligencia se debe actualizar cuando haya cambios en las relaciones de negocios, entornos y otros cambios significativos. Los acuerdos contractuales con terceros deben incluir cláusulas contra la Corrupción y el Soborno (donde sea pertinente); y
12. El incumplimiento con la Política Contra el Soborno y la Corrupción del Grupo y/o en su caso, Políticas Contra el Soborno y la Corrupción Divisionales/Regionales podría tener graves consecuencias para QBE y sus empleados, incluyendo sanciones civiles/penales, acciones de cesación, la pérdida de clientes y daños a la reputación.

2.2 Requisitos

Con el fin de cumplir con la Política Contra el Soborno y la Corrupción del Grupo, se requiere lo siguiente:

1. Una evaluación del riesgo de la exposición de una División/Región a actividades de soborno y corrupción. La evaluación del riesgo debe ayudar a asegurar que el enfoque de cumplimiento adoptado por una División/Región es proporcional al riesgo. La gestión del riesgo contra la Corrupción y el Soborno debe ser supervisado de acuerdo con los requisitos de la Estrategia de Gestión de Riesgos de QBE y otros documentos pertinentes, incluyendo las Guías de Evaluación de Riesgo y Control;
2. Dentro de los tres meses siguientes a la fecha de vigencia de esta Política, se deberá adoptar la Política Contra el Soborno y la Corrupción del Grupo o de una Política Contra el Soborno y la Corrupción Divisional/Regional que refleja los principios y los requisitos de la Política Contra el Soborno y la Corrupción del Grupo.
3. Donde este implementada una Política Contra el Soborno y la Corrupción Divisional/Regional, un análisis de deficiencias completado por el Departamento de Cumplimiento Divisional/Regional para revisión de Cumplimiento del Grupo, debe completarse dentro de los seis meses de la fecha de efectividad de esta Política Contra el Soborno y la Corrupción del Grupo;
4. El cierre de las brechas significativas entre la Política Contra el Soborno y la Corrupción Divisional/Regional y la Política Contra el Soborno y la Corrupción del Grupo dentro de los doce meses siguientes a la fecha de vigencia de esta Política Contra el Soborno y la Corrupción del Grupo;
5. Guías Contra el Soborno y la Corrupción del Grupo que apoyen esta Política Contra el Soborno y la Corrupción del Grupo y provean información más detallada para:
 - a) Posibilitar, en su caso, el desarrollo de Políticas Divisionales/Regionales y/o Procedimientos para gestionar los requisitos regulatorios locales; y
 - b) Apoyar el desarrollo de los programas de Cumplimiento Divisionales/Regionales.
6. Un programa de cumplimiento Divisional/Regional que refleje los requisitos de las Guías y Políticas relevantes y que incorpore:
 - a) Requisitos regulatorios locales;
 - b) Sistemas y controles para identificar y gestionar los riesgos, incluyendo la identificación de las relaciones "riesgosas" con terceros, la aplicación de la debida diligencia y procedimientos adecuados para tratar los posibles riesgos de corrupción y soborno;
 - c) Un programa de capacitación y comunicaciones que incluya la re-familiarización de los empleados con las políticas y/o procedimientos Divisionales/Regionales y/o del Grupo adecuados de Conflicto de Interés, Regalos y Viajes y Beneficios, especialmente a las áreas que se consideran de alto riesgo de exposición a posibles actividades de soborno y corrupción;
 - d) Un proceso de evaluación y monitoreo; y
 - e) Un proceso Divisional/Regional para reportar incidentes.
7. Un Grupo de Trabajo Contra el Soborno y la Corrupción que provea supervisión, monitoreo e información de aseguramiento de calidad y asesoría.

3. Responsabilidades

3.1 Junta Divisionales/Regionales y del Grupo

La Junta del Grupo es responsable de la revisión y, si se considera apropiado, la aprobación de esta Política y la supervisión de las violaciones reportadas por el GGC.

Las juntas Divisionales/Regionales son responsables de adoptar esta Política o tener implementada una Política equivalente Divisional/Regional a la Política Contra el Soborno y la Corrupción dentro de los tres meses a partir de la fecha de efectividad de esta Política. Las juntas Divisionales/Regionales son también responsables de supervisar su funcionamiento por la gerencia Divisional/Regional.

3.2 Gerentes y CEO's Divisionales/Regionales (incluyendo Asesores Legales Divisionales/Regionales)

Los Gerentes y CEO's Divisionales/Regionales son responsables de asegurar que los requisitos divisionales/regionales de la cláusula 2.2 estén implementados.

3.3 Asesor Legal del Grupo

El GGC es el dueño de la Política Contra el Soborno y la Corrupción del Grupo y es responsable de reportar violaciones a la Junta del Grupo.

3.4 Departamentos de Cumplimiento

Los Departamentos de Cumplimiento Divisionales/Regionales del Grupo son responsables de establecer y gestionar los controles de cumplimiento y de monitorear y supervisar el cumplimiento contra el soborno y la corrupción.

3.5 Empleados

Los empleados son responsables de entender y cumplir con las Políticas, Guías y/o Procedimientos Divisionales/Regionales o del Grupo aplicables y los requisitos de los regímenes aplicables contra el Soborno y la Corrupción.

Los empleados también son responsables de:

- asistir y participar en las sesiones de capacitación pertinentes;
- reportar con prontitud y sin demora las violaciones de las Políticas Contra el Soborno y la Corrupción o leyes de acuerdo con los procesos de reporte locales o usando los procesos establecidos en la Política de Denuncia de Irregularidades adecuada; y
- buscar asistencia de los Departamentos de Cumplimiento y Legal Divisionales/Regionales allí donde surjan asuntos relacionados con corrupción y soborno.

3.6 Grupo de Trabajo contra el Soborno y la Corrupción

El Grupo de Trabajo Contra el soborno y la corrupción es responsable de proporcionar asesoramiento, supervisión, monitoreo, control de calidad y evaluación del enfoque de QBE para el cumplimiento con los requisitos contra el soborno y la corrupción.

4. Consecuencias del incumplimiento

El incumplimiento con la Política Contra el Soborno y la Corrupción del Grupo, y en su caso, con las Políticas Contra el Soborno y la Corrupción Divisionales/Regionales podría tener graves consecuencias para QBE y sus empleados.

Para los empleados, el fallo en garantizar cumplimiento de las leyes contra el soborno y la corrupción podría dar lugar a las siguientes consecuencias:

- responsabilidad penal personal seguido de multas o prisión;
- responsabilidad civil (sanción económica, responsabilidad por daños y perjuicios);
- acciones disciplinarias iniciadas por QBE, incluido el despido; y
- daño a la reputación personal

Para QBE, el incumplimiento de sus responsabilidades en virtud de las leyes contra el soborno y la corrupción puede resultar en una acción reguladora o aplicación de la ley, sanciones económicas considerables, daño grave a la reputación y cargos penales y/o civiles.

5. Definiciones y acrónimos

Para propósitos de esta política, se aplican las siguientes definiciones y acrónimos.

- **Agentes y terceros** Partes que están actuando para, o en nombre de, o prestan servicios a QBE y tienen el deber ante QBE de actuar en cumplimiento de las leyes y regulaciones.
- **Donaciones y contribuciones de caridad** Se refiere a artículos monetarios o no monetarios y otros artículos de valor tales como tiempo donado a caridad y/o suministro de equipo.
- **Departamentos de Cumplimiento** El departamento, función o persona responsable de monitorear cumplimiento con las obligaciones aplicables contra la corrupción y soborno ya sea a nivel Divisional/Regional o del Grupo. Según las responsabilidades en las Guías contra el Soborno y la Corrupción.
- **Entidad Controlada** Según definido en el Estándar de Contabilidad de Australia AASB 10. Cada controlada es considerada como parte de una División/Región. Las entidades controladas incluyen todas las empresas de seguros, reaseguros, agencias y empresas de servicios.
Nota: Una entidad controlada puede definirse de manera diferente o, más ampliamente, dependiendo de la División/Región.
- **División** Una de las divisiones de operación del Grupo QBE, incluyendo:
*Australian and New Zealand Operations (ANZO);
Emerging Markets (EM);
European Operations (EO);
Group Shared Services Centre (GSSC);
North American Operations (NA);
Equator Reinsurances Limited; and
Group Head Office (GHO).*
Las referencias a la División también se aplican a las regiones que forman parte de esa División.
- **Fraude** Fraude es el engaño ilícito o delictivo destinado a resultar en ganancia personal. Ejemplos incluyen, pero no están limitados a:
 - malversación de fondos, valores, suministros u otros activos;
 - incorrección en el manejo y elaboración de informes de dinero o transacciones financieras;
 - destrucción, eliminación o uso inadecuado de los registros;
 - hacer, usar o permitir a sabiendas el uso de documentos falsos o falsificados;

- el uso de propiedad de QBE (incluyendo computadoras, autos, teléfonos, tarjetas de crédito u otras facilidades de pago) para la compra de bienes o servicios de manera inadecuada o para ganancia personal.
 - robo en cualquier momento de cualquier propiedad de QBE; o
 - uso de propiedad física (inventario, efectivo, equipo) o intelectual (i.e. software, “secretos comerciales”, o ítems bajo leyes de propiedad intelectual) que pertenezcan a cualquier tercero (incluyendo, pero no limitado a, QBE) sin el permiso adecuado independientemente de si el resultado es una pérdida financiera por QBE.
- GGC Asesor Legal del Grupo
- Desempeño Inadecuado Violación de una expectativa de buena fe o imparcialidad o está en violación de una posición de confianza. La prueba de si una actividad se ha realizado inadecuadamente es lo que una persona razonable podría esperar en relación con la actividad.
- Pagos Indirectos Pagos hechos a la familia, caridad, amigos de una persona que toma decisiones.
- Donaciones y Contribuciones Políticas Se refiere a artículos monetarios o no monetarios y otros artículos de valor, tales como tiempo donado a campaña política y/o suministro de equipo.
- QBE QBE Insurance Group Limited y sus entidades controladas.
- Región Una región es una subdivisión de una División. Por ejemplo, La División de *Emerging Markets* tiene dos Regiones: América Latina y Asia Pacífico.

6. Descargo de Responsabilidad y Limitación

Este documento es la Política Contra el Soborno y la Corrupción de QBE. No tiene la intención de crear derechos o deberes de terceros o de formar parte de cualquier acuerdo contractual entre QBE y cualquier otra parte.